

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.949 · 1983

JUSTICIA

Boletín Oficial, 18 de octubre de 1983 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

JUSTICIA

LEY Nº 22.949

Créase una Secretaría en el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Creáse una Secretaría para actuar en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro -Provincia de Buenos Aires-, con la dotación de personal que se consigna en el Anexo A de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE Lucas J. Lennon Jorge Wehbe

ANEXO A

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, Provincia de Buenos Aires

Funcionarios

1 Secretario de Primera Instancia

1 Prosecretario Administrativo

2 Auxiliar Superior

2 Auxiliar Principal de 5ª2 Auxiliar Principal de 6ª

1 Auxiliar Superior de 6ª



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).